

JUZGADO **NOVENO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE

DECRETARA EMBARGO

OFICIO CyN N° 009-1069

Santiago de Cali, 9 de diciembre de 2020.

Señor (es):
OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI
L. C.

PROCESO : Ejecutivo Singular
DEMANDANTE : JHON ALEXANDER RAMIREZ C.C. 16.777.159
DEMANDADO : MIRYAM CALDERÓN C.C. 31.223.623
TATIANA IBÓN MORALES CALDERÓN C.C. 31.322.976
JOSE JULIAN MORALES CALDERON C.C. 94.494.829
INTERLASER S.A. NIT. 800.203.617-8
RADICACIÓN : **76001-40-03-031-2015-00212-00**

Me permito comunicarle que, mediante providencia del 9 de diciembre de 2020, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: ... **"DECRETAR** embargo y posterior secuestro de la cuota de propiedad que le asistan, sobre el bien inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. **370-41111**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de CALI, a las demandadas **MIRYAM CALDERÓN** identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número **31.223.623** y **TATIANA IBÓN MORALES CALDERÓN** identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 31.322.976.

Líbrese Oficio de rigor." (El (La) Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045
Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

Código de verificación:

86e7319a7ac31f53622e2ea968c42f0309560d071cdf76a5a404d0f7a696a424

Documento generado en 04/02/2021 11:00:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>